

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 257-09-R, CALLAO, 13 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 133647) recibida el 17 de febrero de 2009, por la cual el estudiante **LEONCIO ARTURO CORTEZ SÁNCHEZ**, con código N° 041120-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, solicita subvención para sus estudios del idioma Inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319° Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, el Vicerrector Administrativo mediante Proveído N° 146-2009-VRA recibido el 23 de febrero de 2009, comunica que el estudiante: **LEONCIO ARTURO CORTEZ SÁNCHEZ** es miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao, informando que su asistencia es regular;

Estando a lo glosado; al Informe N° 245-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 211-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 04 de marzo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 498.00 (cuatrocientos noventa y ocho nuevos soles), a favor del estudiante **LEONCIO ARTURO CORTEZ SÁNCHEZ**, con código N° 041120-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para sufragar parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del idioma Inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 051: "Asistencia Social", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas",

Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del estudiante LEONCIO ARTURO CORTEZ SÁNCHEZ, debiendo el estudiante subvencionado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que el estudiante subvencionado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico del ciclo cursado.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; CAAE, OGA; OPLA;
cc. OCI; OAGRA; OFT; OCP; RE; e interesado.